

De qué hablamos cuando hablamos de cuidados
VI Jornada de Bioética Derechos Humanos y Discapacidad
El cuidado a lo largo de la vida.

Dra. María José Bagnato

Profa. Instituto Fundamentos y Métodos en Psicología

Decana Facultad de Psicología

majose@psico.edu.uy

Según el Diccionario de la Real Academia (2014) la palabra cuidar tiene 5 acepciones:

1. Poner diligencia, atención y solicitud en la ejecución de algo.
2. Asistir, guardar, conservar. *Cuidar un enfermo, la casa, la ropa...cuidar de los niños.*
3. Discurrir, pensar.
4. Mirar por la propia salud. Darse buena vida
5. Vivir con advertencia respecto de algo.

Cuando una palabra es polisémica, como es el caso, pero además es de uso corriente, se hace necesario reflexionar y decidir de cuál de los sentidos estamos hablando cuando hablamos de cuidados, máxime cuando la misma se introduce como parte fundante de la Ley (2015) Sistema Nacional Integrado de Cuidados, donde además su definición pasa a tener/ser una implicación jurídica. En este caso, la ley propone una definición de cuidado asociado a la dependencia, donde establece:

“Todas las personas, en algún momento, a lo largo del ciclo de vida, tendrán la necesidad de contar con cuidados para poder continuar realizando las actividades de la vida diaria. Esto puede darse en la infancia, en alguna etapa de la vejez, o en el caso que una persona se encuentre en situación de dependencia por algún tipo de discapacidad.”

Sin dudas se trata de un cambio significativo en la matriz de protección social que Uruguay viene constuyendo, bajo la perspectiva de derechos, la corresponsabilidad, la redistribución del trabajo, la modificación de roles sociales determinados desde una perspectiva de género.

Evidentemente, la implicación del Estado en la protección de derechos vinculados tan íntimamente con la vida de los sujetos habitantes del país, traerá transformaciones profundas, sociales, culturales, creando además nuevos procesos de mediación, negociación, en los ámbitos profesionales y laborales.

Se hace necesario, por tanto, acompañar los nuevos procesos reflexivos, el monitoreo, la evaluación, la observación de cómo esos cambios se producen y si los dispositivos que se establecen como forma de ejercitar los derechos consagrados en la nueva ley, cumplen con lo

establecido y en qué medida.

En esta presentación, sin embargo, no se pretende abordar el tema desde la perspectiva política sino aportar al componente de la reflexión conceptual que es foco de tal política: “los cuidados”. Aún así, cabe aclarar que un análisis en profundidad, excede los objetivos de la misma, siendo que algunos conceptos en si mismos son producto de diferentes posturas epistemológicas y profusos desarrollos teóricos. Por lo que la exposición resulta una línea de argumentación que selecciono para plantear la postura personal en el tema.

Si consideramos los cuidados a lo largo de la vida, tomando el nacimiento como punto de partida y aún antes: la gestación, queda claro que en la base de la vida se requieren determinadas condiciones físicas y biológicas para que se produzca el nacimiento de una nueva cría. Sin embargo, las personas requieren de una relación humana, para que la vida se produzca en tanto ser cultural que le habilite al desarrollo tanto físico como psíquico. Las relaciones humanas iniciales en general están asociadas a la madre, pero en diversas situaciones y contextos, no es la madre biológica quien garantice esta relación humana, y en muchos casos, esta es una tarea compartida. Sería entonces acertado hablar de la función materna (haciendo referencia a una perspectiva psicoanalítica ya que la función paterna refiere precisamente a otras funciones. Por tanto la función materna y paterna puede ejercerse en forma indistinta por los diferentes géneros y no exclusivamente por las madres). Es importante entonces reconocer que las diversidades de configuraciones familiares, así como las diversidades culturales, pueden cambiar el sujeto presente en esta relación humana, pero no así la función.

Desde las teorías neurocognitivas está suficientemente probada la importancia de los inicios de la vida y para el desarrollo de los procesos mentales, más allá del reconocimiento de la plasticidad neuronal. Desde las teorías psicoanalíticas se sostiene que el tipo de relaciones primarias determina la calidad de la relación que el niño establece con la realidad en la que se inserta, y en la estructuración de su psiquismo (Schlemenson).

Por tanto, hablar de cuidado a lo largo de toda la vida, implica reconocer que estos cuidados también a lo largo de la vida tienen diferentes sentidos.

En la infancia, el cuidado, no debe descuidar, si se permite el juego de palabras, que se está en una instancia crítica para la construcción psíquica, mencionada anteriormente. “El pensamiento necesita de un sosten ordenador que lo circunscriba a la vez de un espacio de autonomía que lo potencie, sin embargo el exceso de autonomía, lejos de incrementar la libertad creadora podría estimular la desorganización psíquica” (Schlemenson).

En el caso de adultos mayores sin embargo, el cuidado debería producirse cuando se presentan situaciones de vulnerabilidad. Si bien la vulnerabilidad puede ser definida, desde perspectivas académicas y/o políticas, sería posible pensar que frente a un adulto mayor tanto en sus

componentes físicos como psíquicos, los cuidados deberían orientarse a evitar en la medida de lo posible el deterioro y la seguridad para contribuir al bienestar, independientemente de quien ejerza ese cuidado.

En el caso de las personas en situación de discapacidad, además de las perspectivas generacionales o de los ciclos de la vida mencionados anteriormente, se incluiría aquí la asistencia (reconocida en el diccionario) como una de las acepciones de cuidado. Es decir, la asistencia implicaría en este caso, garantizar que una persona en dependencia por discapacidad, pueda realizar las actividades de su vida cotidiana y esto puede implicar que sea a lo largo de toda la vida. Sin embargo, no debería solaparse la asistencia con las definiciones que se asuman como cuidados cuando ese cuidado se produce en la infancia o siendo adulto/a mayor. Es decir, la asistencia a personas en situación de dependencia por discapacidad deben necesariamente considerar el ciclo vital, y en ese contexto procurar un cuidado que favorezca el desarrollo tanto físico como psíquico en la infancia y que en la misma forma, resguarde las funciones adquiridas y la seguridad cuando es adulto/a mayor. Sin embargo, independientemente de los diferentes sentidos, existen investigaciones que muestran cómo las acciones de cuidado prolongado más allá de la infancia, implican una sobre carga emocional para quien ejerce la función del cuidado, particularmente en las situaciones de discapacidad Broberg (2011) y adultos mayores en situación de dependencia.

Para finalizar, son interesantes los resultados de investigaciones que recogen la percepción de los sujetos. En particular Banks (2010), plantea un estudio sobre los temas que nutren el cuidado a partir de la percepción, en este caso de estudiantes en el entorno de los 12 años. Es así que concluye que lo central del cuidado se refleja en:

- el establecimiento de relaciones personales
- ser tratados con respeto y de forma positiva
- proporcionar una sensación de ser cuidado/a
- mostrando preocupación por el bienestar personal y la seguridad emocional

Parece interesante pensar que más allá de la población de la que se trate (en el caso de esta investigación se trata de estudiantes y se les consulta en relación a sus maestros), algunos sentidos del cuidado, más allá de lo que ello implique en acciones concretas, la relación interpersonal, el respeto, la preocupación por la seguridad del Otro, son nutrientes centrales para que además de que se produzca un vínculo objetivo del cuidado, exista la percepción, la sensación y la tranquilidad de sentirse cuidado/a.

Referencias Bibliográficas

Banks. R. C. (2010). Caring teachers and their impact: A phenomenological study of student's perceptions. US. Pro Quest information & Learning. 70:4163.

Broberg, M. (2011). Expectations of and reactions to disability and normally experienced by parents of children with intellectual disability in Sweden. Child: Care, Health and Development 73 (3): 410-417

Diccionario Real Academia. (2014) 24 versión.

Schlemenson, S. (1997). El aprendizaje: un encuentro de sentidos. Bs. As.

Proyecto de Ley (2015) Sistema Nacional Integrado de Cuidados.